

Aspirantes extranjeros

Para realizar la inscripción deberán presentar:

- **Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte** legalizada por el Poder Judicial.
Los aspirantes, extranjeros deben acreditar su calidad de “residentes temporarios” y/o “residentes definitivos”.
- Fotocopia legalizada por el Poder Judicial del **título de estudios del nivel medio** completo y su respectiva convalidación ante el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
(En caso de que la misma se encuentre en trámite al momento de la inscripción, deberá traer el comprobante correspondiente y el plazo para su presentación será hasta el 30/04.)

Nota: Toda la documentación de los aspirantes de habla NO hispana deberá estar traducida al español por un traductor matriculado.

Los aspirantes no hispanohablantes deberán acreditar conocimiento de la lengua española con nivel intermedio independiente (B2) o superior, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para la Lengua).

Los aspirantes provenientes de **países que no tengan convenio** de reconocimiento con nuestro país, deberán aprobar las asignaturas* de formación nacional en la Escuela Superior de Comercio “Libertador General San Martín”. Dichas asignaturas deberán ser aprobadas antes del 31 octubre del 2019.

*Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Lengua y Literatura.

Detalle de los países con los cuales **Argentina posee convenio de reconocimiento** de estudios secundarios:

- | | |
|------------|---------------|
| • México | • Chile |
| • Brasil | • Ecuador |
| • Paraguay | • España |
| • Uruguay | • Italia |
| • Bolivia | • Perú |
| • Colombia | • Venezuela |
| • Panamá | • El Salvador |

Todos los requisitos SON OBLIGATORIOS sin excepción.